



ACTA Nº 5

ACTA DE LA SESIÓN PRIMERA DE VALORACIÓN DE LA FASE DE CONCURSO DE LA CONVOCATORIA PARA LA COBERTURA DE 1 PLAZA DE OFICIAL, PUESTO DE TRABAJO DE OFICIAL CARPINTERO/A, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE PARA EL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN.

En Alcorcón, siendo las 12:00 horas del día 17 de Marzo de 2025, en la nave de Mantenimiento sita en C/ Fraguas, 6 (Alcorcón), se reúnen los siguientes miembros del Órgano de Selección para la cobertura de 1 plaza de Oficial, puesto de trabajo de Oficial Carpintero/a, mediante el sistema de Concurso-Oposición Libre para el Ayuntamiento de Alcorcón:

PRESIDENTE: D. Francisco Javier Rodríguez Illán

VOCALES: 1.- D. Pablo Hidalgo Fernández

2.- D. Ángel Francisco Ruiz de Miguel

SECRETARIA: Dña. Marta García Jiménez

Contando con el quorum exigido por la normativa vigente, se procede a:

PRIMERO.- Inicio de la Valoración de la Fase de Concurso. El Tribunal se reúne para realizar la valoración de la fase de concurso que figura en el apartado B de las Bases, así como plasmar la puntuación total y definitiva del proceso.

Se procede a la valoración de la documentación aportada por cada uno de los aspirantes que han superado ambas pruebas de la fase de oposición.

Al realizar la supervisión de la documentación aportada por los aspirantes para valorar la puntuación de cada uno, según el contenido del apartado B.3 de las Bases, surgen dudas en el Tribunal para poder deducir si las denominaciones de los puestos de trabajo que aparecen en la documentación aportada por los aspirantes son equivalentes con el puesto de trabajo convocado.

En el apartado “B.3. *Experiencia Profesional*” de la Convocatoria y Bases se especifica, en la primera parte, lo siguiente: “*Por haber desempeñado el puesto de trabajo de oficial carpintero/a como empleado/a público o en empresas privadas, a razón de 0,25 puntos por cada mes completo trabajado, hasta un máximo de 18 puntos...*”.

Al valorar este apartado para cada aspirante, el Órgano de Selección considera que la documentación aportada por algunos de los aspirantes no aclara suficientemente su experiencia profesional como Oficiales Carpinteros, ya que, si bien de la documentación presentada se puede deducir que tienen experiencia como “Oficiales”, no se puede deducir la especialidad de dicha “Oficialía”, ya que no se precisa si es como “Oficial Carpintero/a” o en otro tipo de “Oficialía”, según se requiere en las Bases.



Por todo ello, y dado que en las Bases se establece, en el mismo apartado B.3, que *“En el caso de que la denominación del puesto de trabajo no permita deducir si es equivalente con el puesto de trabajo convocado o con otro inferior, para poder puntuar en este apartado la persona interesada deberá presentar un certificado o declaración jurada de la administración o empresa en la que haya trabajado, donde consten las funciones desempeñadas con el fin de que el Órgano Seleccionador pueda valorar la equivalencia. Se valorarán funciones relacionadas con la carpintería”*, se considera necesario por parte del Órgano Seleccionador, y por unanimidad de sus miembros, abrir un plazo de Cinco días para que aquellos aspirantes que han superado la fase de oposición, presenten la documentación aclaratoria que permita determinar la experiencia de cada aspirante como “Oficial Carpintero/a” y como “ayudante carpintero/a” o “peón”.

SEGUNDO.- Habilitación de plazo para presentar documentación aclaratoria.

Conceder a los aspirantes un plazo de Cinco Días hábiles contados desde la publicación de la presente acta en la página web municipal, para presentar la documentación aclaratoria relacionada en el epígrafe anterior.

Siendo las 14:45 horas, y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Presidente levantándose la presente Acta en los términos previstos en el artículo 19 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, que será suscrita en prueba de conformidad, de todo lo cual, como Secretaria del Tribunal, doy fe.

EL SECRETARIO

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

Fdo. Marta García Jiménez

Fdo. Fco. Javier Rodríguez Illán

VOCAL1

VOCAL 2

Fdo.: Pablo Hidalgo Fernández

Fdo.: Ángel Francisco Ruiz de Miguel